



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 12 Núm. 142 DICIEMBRE de 2016

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
**SIEMPRE
TRABAJANDO**
Buenos Resultados

H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

C. Sergio Torres Félix
Presidente Municipal

C. Pedro Limón López
Síndico Procurador

Regidores

C. Fco. Antonio Castañeda Verduzco
C. Leticia Serrano Sainz
C. Ramón Roberto Pérez López
C. Margarita Urías Burgos
C. Javier López Soto
C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela
C. Luis Fernando Gaxiola Noriega
C. Ogla Rita Bojórquez Gámez
C. Rafael Ibarra Moreno
C. Magda Guadalupe Corona Burgueño
C. Raúl Gasca Cervantes
C. Jorge Antonio González Flores
C. Ofelia Sarabia Fernández
C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón
C. Karely García Mejía
C. Domingo de Jesús Félix Torres
C. Joel Salomón Avitia
C. Irma Guadalupe Mora Soto

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Dir. de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Gilberto Escobar Altamirano
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 3 Acuerdos de Cabildo

DICTÁMENES

Pág. 5 Nombre de Juan Eulogio Guerra a un parque
Pág. 12 Jubilación de 66 trabajadores municipales
Pág. 13 Autorizan creación de 8 fraccionamientos
Pág. 18 Donan inmueble al Colegio de Economistas
Pág. 19 Recepción de cuatro fraccionamientos
Relotificación de dos fraccionamientos
Pág. 21 Restituye JAPAC predio al ejido El Palmito
Pág. 22 Venden tres demasías a particulares
Pág. 23 Permuta al fraccionamiento Oviedo de Asturias
Pág. 24 Convenio de compensación por atención médica
Homologan nomenclatura de Culiacán
Pág. 25 Condonan multas y recargos fiscales
Aprueban nomenclatura de El Chamizal
Pág. 26 Ceden derechos en mercados municipales
Pág. 27 Presupuesto de egresos para 2017
Pág. 28 Comodato en fraccionamiento Prados del Sol
Dan de baja varios lotes de muebles
Pavimentan boulevard mediante convenio
Pág. 29 Otorgan 54 cartas de Opinión Favorable

DOCUMENTOS

Pág. 6 Posicionamiento de Regidores en la Entrega
del Tercer Informe del Presidente Municipal
Pág. 31 Precisiones sobre el concepto de Archivo

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Consejo Editorial Gaceta Municipal

C. Raúl Gasca Cervantes
Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Pedro Limón López
Síndico Procurador

**C. Rafael Hernández
Valenzuela**
Oficial Mayor

C. Juan Salvador Avilés Ochoa
Director del Instituto de Cultura

C. Ana María Alvarado Castillo
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán



C. Jaime Alberto Félix Pico
Director General

C. Jaime Castro Díaz
Jefe del Dpto. de Administración

Archivo Municipal

C. Malúa Gavilanes Villanueva
Jefa del Departamento

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova
Responsable de la Gaceta Municipal

C. Octavio Alejandro Gámez Navia
Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Bvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

Presentación

En este último mes, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, el Cabildo de Culiacán realizó dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, en las cuales figuró el acto de entrega del Tercer Informe Anual de Actividades a cargo del Presidente Municipal, durante el cual presentaron su posicionamiento los Regidores voceros de las diferentes organizaciones políticas en funciones representadas en el cuerpo edilicio.

En dicho posicionamiento se expresaron diversos conceptos sobre la acción trienal que concluye y en los que destacaron temas como el de que éste fue un Cabildo productivo e innovador y así queda manifiesto con la institución del Cabildo Abierto.

Se prestó prioritaria atención al sistema de drenaje con lo cual se atendió una inaplazable obra que no por permanecer oculta a los ojos del público deja de representar un determinante beneficio para la población.

Se destacaron también los trascendentes logros en educación y cultura como consta en los programas de Escuelas de calidad y Escuelas de tiempo completo. En el cierre de esa sesión el Presidente Municipal, licenciado Sergio Torres Félix, hizo hincapié en los reconocimientos que a nivel nacional, y aun internacional, obtuvo el Municipio de Culiacán en diversos rubros.

En el aspecto del desarrollo habitacional se conoció y aprobó la creación de ocho nuevos fraccionamientos, así como la recepción de otros cuatro y la relotificación de dos fraccionamientos más, mediante las consideraciones de normatividad que contemplan los ordenamientos en la materia.

Se aprobó la condonación de multas y recargos en diversas obligaciones fiscales, concesión válida para los causantes que cubrieran sus adeudos durante el mes de diciembre.

Se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2017 y en otros aspectos se atendieron afirmativamente 66 solicitudes de jubilación de otros tantos servidores municipales, y se otorgaron 54 cartas de Opinión Favorable para que los solicitantes puedan gestionar el permiso para expender bebidas con contenido alcohólico.

Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones en el mes De diciembre de 2016

Aprueba el Cabildo 66 solicitudes de jubilación de servidores municipales

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Acta 20 – Extraordinaria 29.12.16

Beneficiarios: Artemiza Hernández Garay, María de la Luz Suárez Millán, Juan Manuel Hinojosa Mancillas, Octavio Meza Villagrana, Jesús Domínguez Félix, Raúl Avel Rodríguez Cárdenas, Fermína Eleazar Sánchez Noriega, José Ramón Anistro, Calixto Salas López, Jesús Hernández Ruiz, Francisca Rojas Castillo, Pedro Guadalupe Osuna Ibarra, María del Carmen Rendón, Ofelia Monárrez Piña, María del Rosario Morán Zazueta, Víctor Rafael Román Meza, Mario López Leyva, Juan Carlos Aispuro Lizárraga, Juan José Laguna Marín, Olga Lilia Niebla Aispuro, Aarón Flores Heredia, Manuela Beltrán Aispuro, Rubén Rojas Martínez, Rubén González Carrillo, Felixnardo Monárrez Pizarro, Francisco Javier Castro Camacho, Bernardo Meléndrez Luque, Jesús Camila Uriarte Castro, Sandra Luz Arellano Rojas, María Haydee Pérez Portillo, María del Carmen Isidro Ulloa, María Julieta Sánchez Rodríguez, Mariano de Jesús Mercado Barranca, Jesús Ramón Mariscal Núñez, José Obeso Quintero, Luz Bertha Martínez Beltrán, Olga Lidia Hernández Contreras, Armando Soto Corral, Pedro Hermenegildo Ayanegui Gómez, José Alfredo Marrujo Vizcarra, Francisco Bustamante Amézquita, Jesús Ramón Samaniego Bojórquez, Irineo Íñiguez Elizalde, Luis Javier Mendoza Madrigal, Daniel Contreras Delgado, Andrés Sosa Sánchez, Crispín López Félix, Gilberto Guadalupe Valdez Calderón, Guadalupe Campuzano Aguilera, Juan Noriega Llanes, Efrén Vega Pérez, Jesús Antonio Samaniego Beltrán, Maximiliano Valenzuela Rivas, Blanca Cecilia Lizárraga, Leonel Ojeda León, Jacinto Juan Segura Gracida, Mario Ramírez Ochoa, Jesús Salazar Arellano, Sergio Caro Sánchez, Rosalba Salazar Rodríguez, Víctor Gabriel Hernández Madueño, Eliseo Ruiz Monobe, Víctor Raúl Silva Montoya, Ana Mirelva Gálvez Armenta, Ricardo Acevedo Chávez y Baltazar Salazar Peraza.

Homologan la nomenclatura de vialidades de Culiacán

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba por unanimidad el proyecto de homologación de vialidades para la ciudad de Culiacán, Sinaloa, con el objeto de contar con una base de datos común y evitar

problemas de duplicidad y nombres incorrectos en las dependencias públicas y privadas.

Aprueban nomenclatura del poblado Chamizal de Juárez

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, la designación de las vialidades del poblado de “Chamizal de Juárez (El Corazón)” de la Sindicatura de Costa Rica, de esta municipalidad.

Autorizan la relotificación de dos fraccionamientos

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba por unanimidad autorizar el proyecto de relotificación, vialidades y usos de suelo para uso habitacional con régimen de propiedad en condominio y régimen municipal de los fraccionamientos denominados “LOMAS DE SAN ISIDRO SECCIÓN CUMBRES DEL SUR, ETAPA IV”, y LOMAS DE SAN ISIDRO SECCIÓN CUMBRES DEL SUR ETAPAS DE LA III A LA VIII.

Recepción de cuatro fraccionamientos

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba por unanimidad la RECEPCIÓN de los siguientes fraccionamientos:

FINCAS DEL HUMAYA, ETAPA IV

TORRALBA ETAPA I

VALLE ALTO II ETAPA V

VALLE ALTO II ETAPA VI

En razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Creación de ocho fraccionamientos

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Acta 20 – Extraordinaria 29.12.16

Se aprueba por unanimidad de votos autorizar el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo de los siguientes fraccionamientos con uso habitacional en régimen de propiedad en condominio y régimen de propiedad municipal denominados:

“PERISUR IV”,

VALENCIA SECCIÓN MAYORCA

VILLA DEL ROBLE SECCIÓN ALEJANDRÍA

MÓNACO

ALTURAS DEL SUR IX

VILLA DEL CEDRO SECCIÓN TERRACOTA

VALLE DEL REAL SECCIÓN SANTA MARÍA

PRIVADAS PUNTA AZUL

Permutan predio a *Oviedo de Asturias*

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba por unanimidad modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de marzo de 2007, en lo que respecta a la superficie y cuadro de construcción del bien inmueble de uso común sujeto a régimen de dominio público desincorporado y se modifica la superficie y cuadro de construcción del bien inmueble propiedad de la sociedad mercantil denominada “OVIEDO DE ASTURIAS, S. A. DE. C.V., que se habrá de permutar por el bien inmueble.

Otorgan comodato a *Prados del Sol*

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba otorgar en comodato a la empresa ADVANTI, S.A. de C.V., por un término de 20 años, un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Prados del Sol II, con superficie 5,700 metros cuadrados, con el objeto de construir instalaciones públicas como juegos recreativos, áreas verdes y deportivas, estacionamiento, entre otras.

Convenio para pavimentar un boulevard

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba la celebración de convenio para la ejecución de la obra de pavimentación del bulevar Navidad (Noche Buena) en el tramo del bulevar Jesús Kumate a la calle Brasiles de la Colonia Bugambilias de esta ciudad, y compensación del costo de ésta en el pago de adeudos fiscales municipales, por un monto de \$6'444.406.00 (seis millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos 00/100 m. n.), a celebrarse con la empresa denominada Más Bien Industrial, S. de R. L. de C.V.

Venden demasías a particulares

Acta 73 - Ordinaria 16.12.16

Acta 20 – Extraordinaria 29.12.16

Se aprueba decretar la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de tres terrenos ubicados en Infonavit Humaya, Infonavit El Barrio y colonia Amado Nervo de esta ciudad, en razón de que se acredita que legalmente dejaron de ser útiles para para el servicio público.

Donación al Colegio de Economistas

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba la donación de un inmueble ubicado en fraccionamiento Santa Fe, en la esquina que hacen las vialidades avenida Santa Natalia y bulevar Santa Fe, andador Calle San Diego, de esta ciudad, con una superficie de 1,000 metros cuadrados, a favor del Colegio de Economistas del Estado de Sinaloa A. C., donde habrá de asentarse el órgano colegiado solicitante.

Restituye JAPAC predio en El Palmito

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se autoriza la restitución de un bien inmueble ubicado en el ejido “EL PALMITO” de esta ciudad, y que es susceptible de ser entregado al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE). en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, en el expediente 99/2013, del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito.

Condonan multas y recargos fiscales

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se autoriza la condonación de multas y recargos de carácter general del 100% respecto de las diversas contribuciones municipales, entre ellas la del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI), pisos en vía pública y concesiones en mercados, durante el periodo del 02 al 31 de diciembre del presente año.

Presupuesto de egresos para 2017

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en la forma, términos, rubros y montos que se expresan en el documento adjunto que lo contiene.

Compensación por servicios médicos

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba la suscripción de un convenio de compensación a celebrarse por una parte el Gobierno del Municipio de Culiacán a través de este H. Ayuntamiento y por otra parte la empresa Centro Médico Culiacán S.A. de C.V. mediante el cual se pacte que el adeudo resultado de la atención medica otorgada al finado agente de tránsito C. Cristian Roel Félix Rendón, quien fue internado en dicho Hospital por sufrir un atentado en cumplimiento de su deber, sea cubierto en años futuros, cuando la empresa pague impuestos o derechos a este Municipio.

El nombre de Juan Eulogio Guerra Aguiluz a un parque público

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, la imposición del nombre “Juan Eulogio Guerra Aguiluz” al parque público que se encuentra ubicado entre las calles José Luis Ceceña Cervantes, Margarita Sánchez y Manuel Inzunza, de la Colonia Universidad 94, de esta ciudad.

Cesiones de derechos en mercados

Acta 73 - Ordinaria 16.12.16

Acta 20 - Extraordinaria 29.12.16

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento reconocer la Cesión de Derechos que los anteriores locatarios realizaran a favor de Laura Elena González Avilés, Jesús Rodríguez López, José Isaías Rodríguez, María Luisa Medina Zamarripa y Antonio Chan Medina para operar locales en diferentes mercados de esta ciudad.

Dan de baja muebles chatarra

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, la baja del inventario de bienes muebles de la Hacienda Municipal, de los bienes considerados como mobiliario y equipo cuya vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro.

Autorizan instalar un espectacular

Acta 73 – Ordinaria 16.12.16

Se aprueba autorizar a la C.P. Lorena Patiño Flores, representante legal de la empresa denominada COMPAÑÍA EXPLOTADORA DE HOTELES SAN MARCOS, S.A. DE C.V., la instalación de un anuncio espectacular electrónico de leg full a colocarse en el inmueble ubicado en avenida Álvaro Obregón No. 51 norte, colonia Centro (hotel San Marcos), con medidas de 12.00 metros de largo por 8.00 metros de alto.

Otorgan 54 opiniones favorables

Acta 73 - Ordinaria 16.12.16

Acta 20 - Extraordinaria 29.12.16

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia que permita operar a 54 establecimientos en los cuales se expendan bebidas con contenido alcohólico.

El nombre de Juan Eulogio Guerra a un parque público

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen, en los términos expresados en el resolutive segundo, por tanto, en ejercicio de tales atribuciones, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, la imposición del nombre “Juan Eulogio Guerra Aguiluz” al parque público que se encuentra ubicado entre las calles José Luis Ceceña Cervantes, Margarita Sánchez y Manuel Inzunza, de la Colonia Universidad 94, de esta ciudad.

Notifíquese al área municipal competente, para los efectos legales a que haya lugar.

Posicionamiento de los Regidores en el acto de entrega del III Informe del Presidente Municipal

“Fue éste un Cabildo productivo e innovador”

Ofelia Sarabia Fernández Regidora Independiente

Hace tres años nos incorporamos al ejercicio gubernamental conscientes de que el actual Cabildo estaba integrado por las expresiones políticas más importantes del municipio.

Con toda responsabilidad asumimos nuestro deber social, como parte de un Cabildo plural e institucional, dejando muy claro que debíamos de actuar con respecto a todas las corrientes políticas y por ende, defendiendo los intereses de las mayorías.

Estoy orgullosa y me siento honrada de formar parte de este espacio de deliberación, donde a pesar de las discrepancias, siempre se buscó el consenso en aras del interés colectivo.

En ese sentido, procuramos impulsar la equidad de género en todas las acciones y decisiones que implicaron el involucramiento de los derechos y la inclusión de la mujer, potenciando de este modo la transversalidad, conscientes de que toda acción de empoderamiento de la mujer contribuye al desarrollo integral de la sociedad.

Reconocemos los avances logrados en estos tres años de la administración municipal, toda vez que con nuestra opinión y posicionamiento, validamos muchas de las decisiones en la instancia colegiada de la que formamos parte, asumiendo la corresponsabilidad inherente. Vale decir, que se hizo hincapié en aquellos que han contribuido con el avance democrático y el bienestar de los ciudadanos.

Entre ellos, la apertura en materia de información, lo que ha merecido a este gobierno municipal el reconocimiento de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Asimismo, el buen desempeño de los comités de contraloría social para la obra pública que también ha dado frutos en los galardones nacional entregados por la Contraloría de la Federación a este Honorable

Ayuntamiento de Culiacán.

De igual manera, la elaboración y aprobación de un nuevo ordenamiento de Buen Gobierno que constituye un avance en materia de perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos.

Llama la atención el buen funcionamiento del Centro de Solución Pacífica de Conflictos a cargo del Sistema DIF municipal y el Sistema Integral de Protección de la Infancia. Así como la puesta en marcha de un reglamento aprobado por unanimidad, para la protección de los Animales en el Municipio de Culiacán.

En este sentido, sin cortapisas podemos aseverar que con sus acciones, este Cabildo puede definirse como productivo, a la vez que innovador por la conformación del Cabildo Abierto, que permitió atender los reclamos ciudadanos por mejores servicios públicos, mayores espacios deportivos y mayor seguridad pública.

Culiacán cuenta con múltiples fortalezas para potenciar su desarrollo económico y social, para vivir en mejores planos de armonía y sana convivencia. Para lo cual se requiere una población comprometida con la seguridad y un gobierno cercano a la gente; buscando por un lado, el embellecimiento de la ciudad y al mismo tiempo, otorgando el apoyo a las zonas marginadas. Atendiendo las tareas de prevención del delito para bajar los índices de violencia que impera en la ciudad, así como también generar espacios de recreación, cultura y deporte para nuestros jóvenes.

Por otro lado, es importante señalar que donde quiera que nos encontremos desempeñando nuestro trabajo, contribuiremos con nuestro granito de arena para que Culiacán siga avanzando y se proyecte como uno de los municipios más progresistas y modernos del país.



“Seguridad y transporte son temas pendientes”

Domingo de Jesús Félix Torres

Regidor Independiente

“Una vez que se asiente el polvo, de la construcción levantado por el Par Vial, esta administración Municipal será recordada como la que construyó el primer Par Vial de Culiacán, el primero de varios que requiere la capital, así como por los puentes, pasos deprimidos y la remodelación del parque Las Riberas. En el aspecto económico, la actual administración Estatal no le dio a Culiacán, lo que Culiacán quería como capital, el desarrollo económico del estado, se concentró en Los Mochis y en Mazatlán, obras prioritarias para nuestra ciudad capital, como la comunicación directa con las capitales de Chihuahua y Durango, no han sido tomadas con la prioridad que requiere esta ciudad capital. El término de tres años que requiere esta administración, no da para que estas obras se concluyan, apenas ésta administración logró impulsar 15 kilómetros de la nueva carretera a Cosalá, por Comedero, 15 kilómetros que son insuficientes para comunicar al pueblo mágico de Cosalá con Culiacán, pero que representan un gran alivio y un gran beneficio para las comunidades de Sanalona y Las Tapias, de este municipio; esta carretera ya va en Las Flechas y es una obra que está impulsando esta Regiduría con el apoyo del C. Presidente Municipal. Igualmente se concluyó la carretera a Sanalona, que son obras que han beneficiado al turismo en Culiacán, particularmente en este balneario. Nos sentimos satisfechos en lo personal con el trabajo realizado con esta administración, reconociendo, desde luego, que grandes temas faltaron de tocarse y de abordarse, como el tema del transporte público de Culiacán. Hoy vemos

como ciudades, como la Ciudad de México, París, Madrid, Atenas, están eliminando para el año 2025 el transporte público con Diesel; cuando iniciamos esta administración propusimos se considerara el transporte público con gas en Culiacán, que es más ecológico, y eliminar esos cacharros que hoy circulan en Culiacán, que además hoy lo hacen de manera totalmente abusiva contra el usuario; desafortunadamente no tuvimos el apoyo del Gobierno Estatal, que es al que le corresponde legislar y tiene las directrices sobre el tránsito y el transporte. Así es que Culiacán sigue atorado con un mal transporte público de pasajeros en la ciudad. El tema de la inseguridad, sigue siendo un tema que a todos nos lastima, pero en el cual nadie se compromete en la medida que es necesario, el tema de la inseguridad, todos los criticamos, todos denunciamos los robos, denunciamos los asaltos, denunciamos la drogadicción, pero alabamos a los narcotraficantes; así ninguna sociedad avanza, estos temas tienen que ser tratados a profundidad, buscando un cambio cultural que nos va a llevar tiempo, pero que tiene que iniciarse desde la administración municipal, con el ejemplo de las autoridades municipales, y de las autoridades estatales y de las propias autoridades federales, que lo vemos cada día más grave, y que tenemos que atender y será tarea de las próximas administraciones, confiamos en que la administración estatal entrante, superará con mucho lo hecho por la actual administración en el Gobierno del Estado y esperamos que para Sinaloa y para Culiacán vengan tiempos mejores”.

“Prioritaria atención al sistema de drenaje”

Irma Guadalupe Mora Soto

Partido Sinaloense

“Me es muy honroso, participar con este posicionamiento ante el Tercer Informe de Gobierno del Presidente Municipal de Culiacán, Licenciado Sergio Torres Félix, con la representación de la fracción del Partido Sinaloense, ante este honorable cuerpo colegiado que es el Cabildo de Culiacán.

Es ésta una instancia en la que siempre hemos actuado con pleno respeto a la pluralidad política, llegando a acuerdos con todas las fuerzas.

En Sinaloa y Culiacán la pluralidad política enriquece la vida democrática y abre opciones a la ciudadanía.

Son tiempos de discusión abierta y franca y la oposición debe hacer públicas sus propuestas y visión sobre el Culiacán que todos queremos.

Nuestro partido siempre ha sabido concretar amplias alianzas para impulsar pactos y acuerdos en beneficio de la población.



Congruentes con esta concepción, buscamos concertar siempre para impulsar desde las comisiones a las que pertenecemos una política social que favoreciera las demandas más sentidas de los grupos vulnerables.

Hemos participado en la toma de decisiones que promovió más de cuatro mil acciones de apoyo a la vivienda, y asistencia en casos de emergencia para dar protección a hogares desamparados.

Igualmente, compartimos y validamos con mucha satisfacción los programas de entrega de calzado y mochilas escolares para las personas de bajos recursos.

Con el programa "Presidente en tu Escuela", se impulsó la iniciativa de ampliación de infraestructura escolar, sin precedente en administración municipal alguna, gracias al cual miles de niños pudieron contar con una cancha de usos múltiples, con bardas perimetrales, con subestaciones eléctricas y sanitarios higiénicos.

De todo esto da cuenta a mayor detalle el Tercer Informe que hoy comentamos y debemos de reconocer que no es obra de una sola persona.

Estos son hechos que concretan la vocación de servir, de utilizar la política para el bien común, de ser útiles a la sociedad y cumplir con los compromisos políticos asumidos.

Como integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, fuimos partícipes de la construcción de 50 bordos abrevaderos y la gestión para 7 pequeñas represas que el Gobierno municipal, en coordinación con la Unión Ganadera Regional construyó.

Esta Administración, a la cual estamos orgullosos de pertenecer, impulsó la más importante obra pública de urbanización, las grandes obras de vialidades que vinieron a desfogar embotellamientos permanentes dan testimonio de ello.

Pocas veces se había puesto atención al drenaje pluvial, por ser inversiones cuantiosas que no se ven, pero gracias a estas acertadas acciones, los arroyos del Infonavit Humaya, de Valle Alto, del Piojo y Arroyo San Juan dejaron de provocar daños recurrentes que tenían décadas golpeando el patrimonio de las familias.

Vivimos tiempos difíciles, de desacreditación de la política y de quien la ejerce; los retos que tenemos por delante son ganar la confianza de la ciudadanía y demostrar que no existe otra vía para resolver los problemas comunes que actuar en democracia con honestidad y transparencia para resolver los problemas que nos afectan a todos.

Sin embargo, ante las necesidades sociales falta mucho por hacer, este Cabildo dio sobrados ejemplos de que es posible avanzar y recuperar la política como actividad de servicio público".

“Trascendentes logros en educación y cultura”

Raúl Gasca Cervantes **Partido Nueva Alianza**

“Me corresponde tomar la palabra para dirigirme a ustedes con la representación de la Fracción del Partido Nueva Alianza en este H. Cabildo junto con la C. Regidora Magda Guadalupe Corona Burqueño.

La divisa de Nueva Alianza es hacer causa común por el bienestar de la gente, por la igualdad y el desarrollo con equidad y justicia.

La Educación y la cultura son dos de los temas prioritarios de nuestra agenda.

Y a casi tres años del Gobierno Municipal presidido por Sergio Torres Félix nos declaramos muy satisfechos por lo alcanzado en estos estratégicos renglones.

El apoyo con 7 mil becas anuales a estudiantes de educación básica, permite evitar la deserción en las escuelas.

Lo mismo que la entrega de un mil becas de transporte cada año.

El programa de infraestructura escolar avanzó muy significativamente con la construcción de 81 obras educativas como sanitarios, plazas cívicas, subestaciones eléctricas y bardas perimetrales, entre otras.

Con ello se mejoran las condiciones de seguridad, salud y de estudio de los planteles.

En el programa de Escuelas de Calidad están incorporados 479 centros de estudio y 308 en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Municipio.

En materia cultural también nos estimula la confirmación de que han sido 13 mil 500 acciones las que se llevaron

a cada año tras año en esta gestión.

La construcción de los Centros Culturales de la Plazuela Álvaro Obregón, la Ecobiblioteca virtual del Centro Cívico Constitución, la Biblioteca de Tacuichamona, la reapertura del Museo Regional del Parque Constitución que tenía 4 años con las puertas cerradas, la Biblioteca del Palacio de la Memoria, vienen a enriquecer este servicio educativo y cultural para nuestra infancia, nuestra juventud estudiosa y la población en general.

Ello habla de la cada vez mayor conciencia de los gobiernos acerca de la importancia de la actividad educativa y cultural.

Y junto con ello de la participación social que compromete esfuerzos y recursos en la preparación de las nuevas generaciones.

Múltiples son las asignaturas de trabajo de la instancia más cercana a la gente que es el Gobierno Municipal.

Avanzamos mucho con la decisión firme de nuestro Presidente Municipal y de este Cabildo compuesto por mujeres y hombres comprometidos con las necesidades de nuestras familias.

Adelante por nuestro Municipio de Culiacán, Sinaloa”.

“Unidad de propósitos por un Culiacán mejor”

Jorge Antonio González Flores **Partido Acción Nacional**

El Gobierno Municipal ha de ser autónomo, responsable, permanentemente sujeto a la voluntad de los gobernados y a su vigilancia, y celosamente apartado de toda función o actividad que no sea la del municipio mismo.

Palabras correspondientes al concepto del Municipio en los principios de doctrina del Partido Acción Nacional.

Expreso mi agradecimiento a Dios, a mi familia, amigas y amigos, compañeras y compañeros militantes de Acción Nacional, ciudadanas y ciudadanos, a todas las personas que a lo largo de estos tres años estuvieron cerca de las acciones y actividades de los integrantes del grupo de Regidores del Partido Acción Nacional, que no quede duda que durante nuestra gestión, dentro de nuestro ámbito de competencia, dimos todo por tener un Culiacán mejor, un Culiacán más moderno y seguro, pero sobre todo ingresamos en la agenda municipal objetivos y planteamientos concretos, todo con el propósito para hacer de Culiacán, un mejor lugar para vivir.

Definitivamente, nos llevamos una perspectiva más clara de la administración pública municipal, pudimos encontrar nichos de oportunidad que desde afuera, sería difícil identificar, trabajando en todo momento, anteponiendo el interés y bien común por sobre todas las cosas. Consideramos que existen temas que deben quedar de manera permanente en los planes municipales de gobierno, tales como el sistema anticorrupción aplicado en el ámbito municipal, la mejora regulatoria, la simplificación normativa, son algunas de ellos.

Históricamente el PAN ha demostrado ser a la hora de ser gobierno, hacerlo de manera responsable ya la hora de ser oposición, igualmente, nuestra constante fue siempre que las cosas se hicieran apegadas a la legalidad, hacer de la

política municipal una política de verdadera transparencia y rendición de cuentas, siempre apartándose de intereses ajenos a los que no merece nuestra ciudad. En dicho camino celebro las coincidencias, pero también señalamos lo que consideramos no le conviene a Culiacán. No puedo utilizar la palabra felicidades, ya que es nuestra obligación cumplir con nuestro trabajo, pero si puedo reconocer los aciertos en rubros como la infraestructura urbana, como también debo señalar la falta de seguridad pública de nuestro Municipio.

Reconozco su trabajo Señor Presidente Municipal, así como también creo que es muy importante hacer un especial realce a todo el equipo de trabajo de este Municipio, a las personas que desde muy temprano se encuentran haciendo labores de aseo y limpia, hasta aquellos que nos cuidan por las noches, cuando reponemos energías. Nos llevamos también la reflexión de que la administración pública municipal es una máquina 24 horas los 7 días de la semana, los 365 días del año, realmente me apasiona el haber formado parte de la historia de Culiacán, debemos de sentirnos privilegiados, la responsabilidad que nuestro cargo demanda es un gran compromiso, muy seriamente les digo, Yenifer, Karely, Ricardo y su servidor pusimos todo nuestro empeño.

Queridas compañeras y compañeros, gracias.... Gracias por su trato siempre respetuoso, por su compañerismo, gracias por sus críticas, les dejo mis sincera amistad a todas y todos ustedes, estoy seguro que la causa donde definitivamente coincidimos todos los presentes, es que le vaya bien a Culiacán, que le vaya bien a su gente, a tu familia, a la mía, no podemos parar, no ahora, vamos compañeras y compañeros sigamos adelante, que viva Culiacán.

Dios los bendiga”.

“Se enfrentaron con decisión todos los retos”

Leticia Serrano Sáinz

Partido Revolucionario Institucional

Me es muy grato dirigirme a este Pleno en representación de mis compañeras y compañeros Regidores del Partido Revolucionario Institucional.

En el cumplimiento de nuestras obligaciones como representantes ciudadanos en este órgano de gobierno hemos revisado con detenimiento y particular interés el documento que contiene el Tercer Informe de Gobierno del ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Sergio Torres Félix.

Manifestamos aquí y ahora el más amplio respaldo y reconocimiento a nuestro amigo, el Presidente Municipal, por los importantes logros alcanzados en los diferentes ámbitos contemplados en los tres ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016. Han sido tres años marcados por la convicción de trabajar sin descanso para dar buenos resultados a Culiacán y a su gente.

Un gobierno caracterizado por el ejercicio responsable y transparente de los recursos públicos, un gobierno con vocación democrática y muy atento a la demanda ciudadana.

Ante una sociedad cada vez más vigilante, activa y crítica, se actuó siempre con apego a la legalidad, con franqueza y honestidad.

Éste ha sido un gobierno que ha sabido asumir sus compromisos a pesar de la carencia de recursos económicos.

Consultando siempre a la ciudadanía, escuchando opiniones de organismos especializados.

Fue así como se tomó la determinación de rehabilitar la Avenida Álvaro Obregón para poner en marcha el Par Vial Obregón- Aquiles Serdán.

Una medida que es reconocida por la inmensa mayoría de la población y por los miles de usuarios que lo transitan diariamente.

El embellecimiento del Centro Histórico de la ciudad en las calles Colón y Escobedo, los puentes superiores y pasos inferiores, las necesarias obras de drenaje y alcantarillado, la construcción de infraestructura y prestación de servicios públicos en las colonias populares y las sindicaturas, la ampliación del Parque las Riberas, entre otras emblemáticas acciones, hablan de la tarea cumplida por el gobierno de Sergio Torres.

Para las culiacanenses hubo acciones tales como: la entrega de miles de pólizas de seguros de vida, dando certidumbre a sus hijas e hijos en caso de quedar en situación de orfandad.

Con el Programa Mujer Emprendedora y Jefas de Familia, se ha beneficiado a más de mil emprendedoras para instalar sus propios negocios.

Ejecutaron aproximadamente 1,850 acciones de vivienda con techos seguros, recamaras adicional y piso firme.

Se realizaron de manera permanente exámenes de Papanicolau, mastografías, campañas de prevención para evitar el cáncer y enfermedades degenerativas que se presentan con elevada frecuencia entre la población.

Estos servicios prestados además de las jornadas de descacharrización y fumigación en colonias y sindicaturas, justifican la entrega del reconocimiento que recientemente se hizo a Culiacán como Municipio promotor de la salud.

Gracias a la suma de voluntades, hemos podido desarrollar un trabajo en equipo en el que todas y todos, servidores públicos, Cabildo, administración municipal y organismos paramunicipales, entregamos buenas cuentas a la ciudadanía.

Nuestra expresión política le apuesta al futuro, a la institucionalidad y a los resultados concretos y medibles que incidan en el bienestar de la población, principalmente de la que está en condiciones de vulnerabilidad.

Reconocemos en el Presidente Municipal, Sergio Torres Félix, un gobernante audaz, sensible, transparente, abierto, con la voluntad y capacidad de afrontar costos políticos inmediatos ante grandes decisiones, ofreciendo a mediano y largo plazo verdaderas soluciones a grandes problemas. De ahí la importancia de la instauración del Cabildo Abierto en el que las y los Regidores, el Síndico Procurador y el Presidente Municipal, así como los funcionarios de su administración municipal escuchan y atienden directamente a la gente. Para convertir a este órgano de gobierno en un Cabildo para los ciudadanos.

Varios reconocimientos nacionales y su creación en los municipios del Estado, en las próximas administraciones municipales, hablan de la indiscutible pertinencia de Cabildo Abierto.

“Vemos un Culiacán reconocido nacionalmente”

Sergio Torres Félix **Presidente Municipal**

“Quiero agradecer mucho a todas y todos ustedes, su trabajo, su amor por Culiacán, éste es un Cabildo con una pluralidad productiva a favor de la gente, he escuchado con mucha atención los diferentes posicionamientos de los grupos parlamentarios aquí representados, a la C. Regidora Ofelia Sarabia Fernández, al C. Regidor Domingo de Jesús Félix Torres, a la C. Regidora Irma Guadalupe Mora Soto, al C. Regidor Raúl Gasca Cervantes, al C. Regidor Jorge Antonio González Flores y a la C. Regidora Leticia Serrano Sáinz. Yo creo que todos debemos de estar contentos por el esfuerzo, por los resultados, porque hemos trabajado todos para que Culiacán sea un mejor municipio, para que Culiacán sea un municipio más grande, más desarrollado, más competitivo, todo lo que se ha hecho en esta Administración lo hemos hecho juntos, ustedes, nosotros, los funcionarios, las funcionarias, y ahí está nuestro trabajo y ahí está nuestro legado, para que sea la sociedad las que nos califique, gracias al esfuerzo de todas y todos ustedes, hemos construido grandes obras a favor de la movilidad, a favor del paisaje urbano, a favor de la recreación, hoy tenemos nuevos pasos superiores e inferiores, hoy tenemos un Culiacán más moderno, más competitivo, un Culiacán con mas inversiones, un Culiacán que es mas

atractivo para el turismo, un Culiacán que genere empleos, hoy tenemos un municipio más facilitador y hoy tenemos un producto gracias al trabajo, a las orientaciones, y a las propuestas de todas y todos ustedes, hoy tenemos un Culiacán que lo visitan cerca de un millón y medio de pasajeros de avión anualmente, hoy Culiacán es referente nacional en muchos de los temas: ha sido reconocido a nivel nacional el DIF Culiacán, que es el único DIF en el país al ser reconocido por la instancia de acreditación mexicana, por su laboratorio de Química Sanguínea; tenemos premios como el que otorgó el país de Israel a JAPAC, como una Junta eficiente y eficaz por la calidad del servicio que presta a los ciudadanos, hoy tenemos el reconocimiento para el Instituto Nacional para el Federalismo, en el tema de los servicios públicos. Hoy Culiacán suena y suena fuerte a nivel Nacional, yo por eso lo único que tengo que decirles es gracias, gracias por su compromiso, gracias por alzar la voz cuando la tuvieron que alzar, y gracias también por esos resultados que juntos le hemos dado a Culiacán, y una práctica de política pública y de participación ciudadana, que es ejemplo a nivel nacional y que próximamente será una obligación para todos los municipios en Sinaloa, como lo es el Cabildo Abierto; esa práctica fue posible gracias al apoyo de todas y todos ustedes, yo los espero obviamente a las 11 de la mañana en punto, donde rendiré mi Tercer Informe de Labores, hablaré yo, pero lo haré en representación de todas y todos ustedes, en representación de las funcionarias y funcionarios, y también en representación de aquel trabajador que se levanta a las 4 de la mañana, para ir a barrer las calles del centro de la ciudad, para que tengamos agua en nuestras casas, y para que haya un buen servicio de alumbrado público; lo haré en nombre de aquella secretaria, de aquel Intendente, de todos los que conformamos esta gran familia que conformamos el H. Ayuntamiento de Culiacán. Muchas gracias a todos por sus participaciones, pero sobre todo gracias por el trabajo y por los resultados que le han dado a este hermoso pueblo de Culiacán”.

Orgullosamente hoy vivimos en un Culiacán más moderno, incluyente, democrático y de mayores oportunidades y facilidades para la inversión.

Un Culiacán que, con la conducción de un Presidente Municipal decidido y claro en sus objetivos, que enfrentó la necesidad de resolver añejos problemas de servicios, obras públicas, de infraestructura educativa y deportiva.

A unos días de concluir nuestra responsabilidad, compartimos con el resto de compañeras y compañeros Regidores, el orgullo y la satisfacción del esfuerzo realizado por este gran equipo encabezado por Sergio Torres Félix.



DICTÁMENES

Aprueban jubilación de trabajadores municipales

STASAC

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, que la solicitud de jubilación de los C.C. **Artemiza Hernández Garay, María de la Luz Suárez Millán, Juan Manuel Hinojosa Mancillas, Octavio Meza Villagrana, Jesús Domínguez Félix, Raúl Avel Rodrigues Cárdenas, Fermina Eleazar Sánchez Noriega, José Ramón Anistro, Calixto Salas López, Jesús Hernández Ruiz, Francisca Rojas Castillo, Pedro Guadalupe Osuna Ibarra, María del Carmen Rendón, Ofelia Monárrez Piña, María del Rosario Morán Zazueta, Víctor Rafael Román Meza, Mario López Leyva, Juan Carlos Aispuro Lizárraga, José Juan Laguna Marín, Olga Lilia Niebla Aispuro, Aarón Flores Heredia, Manuela Beltrán Aispuro, Rubén Rojas Martínez, Rubén González Carrillo, Felixnardo Monárrez Pizarro, Francisco Javier Castro Camacho, Bernardo Meléndrez Luque, Jesús Camila Uriarte Castro, Sandra Luz Arellano Rojas, María Haydee Pérez Portillo, María del Carmen Isidro Ulloa, María Julieta Sánchez Rodríguez, Mariano de Jesús Mercado Barranca, Rosalba Salazar Rodríguez, Víctor Gabriel Hernández Madueño, Eliseo Ruiz Monobe, Víctor Raúl Silva Montoya, Ana Mirelva Gálvez Armenta, Ricardo Acevedo Chávez y Baltazar Salazar Peraza**, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán por más de 25 años, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Seguridad y Tránsito

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, la jubilación solicitada por los trabajadores C.C. **Luis Javier Mendoza Madrigal, Daniel Contreras Delgado, Andrés Sosa Sánchez, Crispín López Félix, Gilberto Guadalupe Valdez Calderón, Guadalupe Campuzano Aguilera, Juan Noriega Llanes, Efrén Vega Pérez, Jesús Antonio Samaniego Beltrán, Maximiliano Valenzuela Rivas, Blanca Cecilia Lizárraga, Leonel Ojeda León, Jacinto**

Juan Segura Gracida, Mario Ramírez Ochoa, Jesús Salazar Arellano y Sergio Caro Sánchez, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

Dicha jubilación se otorga en cumplimiento al Reglamento Interior de la secretaria de Seguridad Publica y Transito del Municipio de Culiacán Sinaloa, en su artículo 93, fracción XV y 243, Fracción III, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", No. 143 de fecha 30 de noviembre de 2011, y al pago de la prima de antigüedad en los términos de la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día veintiuno de septiembre del dos mil once, donde en el acuerdo No. 13 se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, en el cual se señala que el pago de dicha prima se otorgue con base en el salario diario integrado

Jubilación anticipada

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, que la solicitud de jubilación anticipada de los C.C. **Jesús Ramón Mariscal Núñez, José Obeso Quintero, Luz Bertha Martínez Beltrán, Olga Lidia Hernández Contreras, Armando Soto Corral, Pedro Hermenegildo Ayanegui Gómez, José Alfredo Marrujo Vizcarra, Francisco Bustamante Amézquita, Jesús Manuel Samaniego Bojórquez e Irineo Iñiguez Elizalde**, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

El pago de la prima de antigüedad a los trabajadores considerados en este dictamen se hará de acuerdo con la siguiente relación:

Artemiza Hernández Garay	\$ 238,589.74
María de la Luz Suárez Millán	" 115,949.60
Juan Manuel Hinojosa Mancillas	" 159,976.50
Octavio Meza Villagrana	" 151,877.86
Jesús Domínguez Félix	" 125,782.70
Raúl Avel Rodrigues Cárdenas	" 208,741.64
Fermina Eleazar Sánchez Noriega	" 116,451.80
José Ramón Anistro	" 157,463.80

Autorizan la creación de ocho fraccionamientos

Perisur etapa IV

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional en régimen de propiedad en condominio y régimen de propiedad municipal denominado "PERISUR IV", solicitado por el representante legal de la empresa denominada IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. siendo su representante legal el C. Lic. Miguel de la Cruz Navarro, con domicilio en Av. Álvaro Obregón y C. Antonio Rosales, Edificio Clouthier P.B. Local 18 en la Colonia Centro de esta ciudad capital.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur de la ciudad, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Nuevo Mundo.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 32,345.17 m², distribuidos en régimen de propiedad en condominio y régimen de propiedad municipal

SUPERFICIE TOTAL CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 27,973.28 m² distribuidos de la siguiente manera.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN PARA USO HABITACIONAL CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de 13,501.19 m² distribuidos en 08 (ocho) manzanas para lotes vivienda unifamiliar, todo a desarrollarse en una etapa.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 06 (seis) vialidades, con una superficie de 11,875.89 m².

ÁREA VERDE: Se contempla una superficie de 450.39 m² distribuidos en 06 (seis) polígonos.

ÁREA DE SERVIDUMBRE DE PASO: Se contempla una superficie de 120.00 m².

Calixto Salas López	"	158,242.55	Armando Soto Corral	"	185,858.86
Jesús Hernández Ruiz	"	149,857.50	Pedro Hermenegildo Ayanegui G.	"	146,046.32
Francisca Rojas Castillo	"	103,427.40	José Alfredo Marrujo Vizcarra	"	133,346.64
Pedro Guadalupe Osuna Ibarra	"	119,642.40	Francisco Bustamante Amézquita	"	189,576.20
María del Carmen Rendón	"	126,094.00	Jesús Ramón Samaniego Bojórquez	"	146,046.32
Ofelia Monárrez Piña	"	123,226.48	Irineo Iñiguez Elizalde	"	146,046.32
María del Rosario Morán Zazueta	"	112,830.60	Luis Javier Mendoza Madrigal	"	151,975.25
Víctor Rafael Román Meza	"	206,673.34	Daniel Contreras Delgado	"	151,975.25
Mario López Leyva	"	162,152.74	Andrés Sosa Sánchez	"	151,975.25
Juan Carlos Aispuro Lizárraga	"	279,990.54	Crispín López Félix	"	151,975.25
José Juan Laguna Marín	"	110,763.22	Gilberto Guadalupe Valdez Calderón	"	169,173.00
Olga Lilia Niebla Aispuro	"	167,724.44	Guadalupe Campuzano Aguilera	"	151,975.25
Aarón Flores Heredia	"	264,139.50	Juan Noriega Llanes	"	162,613.50
Manuela Beltrán Aispuro	"	184,148.21	Efrén Vega Pérez	"	241,207.25
Rubén Rojas Martínez	"	120,727.00	Jesús Antonio Samaniego Beltrán	"	162,613.50
Rubén González Carrillo	"	119,090.90	Maximiliano Valenzuela Rivas	"	162,613.50
Felixnardo Monárrez Pizarro	"	145,458.60	Blanca Cecilia Lizárraga	"	182,127.12
Francisco Javier Castro Camacho	"	142,038.20	Leonel Ojeda León	"	241,207.25
Bernardo Meléndrez Luque	"	260,842.70	Jacinto Juan Segura Gracida	"	162,613.50
Jesús Camila Uriarte Castro	"	191,577.36	Mario Ramírez Ochoa	"	162,613.50
Sandra Luz Arellano Rojas	"	143,366.80	Jesús Salazar Arellano	"	162,613.50
María Haydee Pérez Portillo	"	119,090.90	Sergio Caro Sánchez	"	162,613.50
María del Carmen Isidro Ulloa	"	119,090.90	Rosalba Salazar Rodríguez	"	186,193.90
María Julieta Sánchez Rodríguez	"	129,328.26	Víctor Gabriel Hernández Madueño	"	222,951.35
Mariano de Jesús Mercado Barranca	"	116,498.30	Eliseo Ruiz Monobe	"	107,927.87
Jesús Ramón Mariscal Núñez	"	71,927.80	Víctor Raúl Silva Montoya	"	151,421.80
José Obeso Quintero	"	75,923.24	Ana Mirelba Gálvez Armenta	"	163,558.80
Luz Bertha Martínez Beltrán	"	67,893.25	Ricardo Acevedo Chávez	"	137,034.35
Olga Lidia Hernández Contreras	"	139,696.48	Baltazar Salazar Peraza	"	395,028.48

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 2,025.81 m² distribuidos en 3 (tres) polígonos, cumpliendo con el porcentaje que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

SUPERFICIE TOTAL CON REGIMEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 4,371.89 m² distribuidos de la siguiente manera.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 01 (una) vialidad.

ÁREA DE TALUD: Se contempla una superficie de 510.94 m².

Se notifique al representante legal de la empresa denominada IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Valencia Sección Palmallorca

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar denominado "VALENCIA, SECCIÓN PALMALLORCA", solicitado por el representante legal de la empresa denominada PONCE & SANCHEZ DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: PONCE & SANCHEZ DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V; con domicilio en bulevar Xicoténcatl N° 1184, colonia Las Quintas, Culiacán, Sinaloa, siendo su representante legal el C Miguel Ángel Ponce Escobar.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norte de la ciudad, contiguo al fraccionamiento Valencia, siendo su principal vía acceso el bulevar Elbert.

SUPERFICIE TOTAL: 8,800.371 m².

ÁREA HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Se contempla para uso habitacional en condominio una superficie de 4,146.165 m², distribuidos en 05 (cinco) manzanas las

cuales están integrados por 30 lotes para vivienda unifamiliar, a desarrollarse en una etapa.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 4 (cuatro) vialidades, con una superficie de 4,017.886 m²,

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 636.320 m² distribuidos en 3 (tres) polígonos, cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

Se notifique al representante legal de la empresa denominada PONCE & SANCHEZ DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Villa del Roble - Alejandría

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento autorizar el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional en régimen de propiedad en condominio y régimen municipal denominado VILLA DEL ROBLE SECCIÓN ALEJANDRÍA, solicitud formulada por el representante legal de la empresa denominada LOMER CG, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: LOMER CG, S.A. DE C.V. siendo su representante legal el Lic. Edoardo Leonidez Rodríguez García, con domicilio en Av. Bruno Martínez No.517 Sur, Col. Centro, ciudad de Durango, Durango siendo su número de teléfono (618)813 0048.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur poniente de la ciudad, contiguo al Fracc. Villa del Roble, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Vinoramas a través del Blvd. Benjamín Hill. SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 26,610.0336 m², distribuidos de la siguiente manera:

RÉGIMEN MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 1,570.0236 m², la cual está compuesta solamente por la



Av. Dunas colindante al oriente del régimen de propiedad en condominio.

SUPERFICIE TOTAL MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 1,570.0236 m².

ÁREA DE VIALIDADES MUNICIPALES: Se contempla el desarrollo de 1 (una) vialidad, con una superficie de 1,570.0236 m².

ÁREA DE DONACION MUNICIPAL: El área de régimen municipal no contempla donación debido a la no existencia de área vendible, cumpliendo con la normatividad vigente.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 25,040.0100 m², compuesto por 2 condominios, los cuales se describen en el plano autorizado y que acompañan el presente escrito y con la siguiente distribución de usos del suelo:

SUPERFICIE TOTAL EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 25,040.0100 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie para uso habitacional de 14,222.0879 m² distribuidos en 8 (ocho) manzanas, las cuales están integradas por 2 condominios.

ÁREA COMÚN EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 2,546.8276 m² distribuidos en 5 (cinco) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 4 (cuatro) vialidades, con una superficie de 8,271.0945 m².

Se notifique al representante legal de la empresa denominada LOMER CG, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Fraccionamiento Mónaco

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar denominado "MÓNACO", solicitado por la C. JANIK LAMARQUE, para quedar como sigue:

RESPONSABLE: C. JANIK LAMARQUE, con domicilio en calle Santa Isabel N° 1507 del fraccionamiento Santa Fe, en Culiacán, Sinaloa, C.P. 80029.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al oriente de la ciudad, junto al fraccionamiento Verona, siendo su principal vía de acceso la Av. Josefa Ortiz de Domínguez.

SUPERFICIE TOTAL: 42,339.944 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN: Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de 19,561.876 m² distribuidos en 11 (once) manzanas las cuales están integrados por 97 lotes para vivienda unifamiliar con lotes tipo de 7.150 x 16.00 metros, todo a desarrollarse en dos etapas.

ÁREA DE USOS MIXTOS: Se contempla para usos mixtos una superficie de 1,306.755 m² distribuidos en 07 (siete) en lotes.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 11 (once) vialidades, con una superficie de 13,125.63 m².

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 2,317.135 m² distribuidos en 8 (ocho) polígonos, cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE ZONA DE AMORTIGUAMIENTO C.F.E.: Se contempla una superficie de 865.791 m² distribuidos en 1 (uno) polígono, cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE AFECTACIÓN C.F.E.: Se contempla una superficie de 1,773.076 m².

ÁREA DE SERVIDUMBRE DE PASO: Se contempla una superficie de 105.492 m².



ÁREA DE INVASIÓN: Se contempla una superficie de 266.713 m².

ÁREA NETA VENDIBLE: Se contempla una superficie de 20,868.631 m².

Se notifique a la C. JANIK LAMARQUE el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Alturas del Sur etapa IX

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional en régimen de propiedad municipal denominado "ALTURAS DEL SUR" ETAPA IX", solicitado por el representante legal de la empresa denominada URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. siendo su representante legal el C. Héctor Ley Pineda, con domicilio en bulevar Alfonso Zaragoza Maytorena No.1792 Nte. 3-A 3-B en el Desarrollo Urbano Tres Ríos.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur oriente de la ciudad, contiguo a la colonia Las Ilusiones, parte del Plan Maestro del Fraccionamiento Alturas del Sur, siendo su principal vía de acceso el bulevar Juan Ley Fong a través de la Calzada Heroico Colegio Militar.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 98,838.633 m², distribuidos de la siguiente manera:

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla para uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar una superficie de 45,439.671 m² distribuidos en 8 (ocho) manzanas para lotes de vivienda unifamiliar y 7 (siete) manzanas para lotes de vivienda plurifamiliar, todo a desarrollarse en una etapa.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO MIXTO Y SERVICIOS (HMS): Se contempla para uso habitacional mixto y servicios una superficie de 1,866.212 m² integradas en 3 predios.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 17 (diecisiete) vialidades, con una superficie de 40,622.451 m².

ÁREA SERVIDUMBRE DE PASO: Se contempla una superficie de 368.00 m².

ÁREA NO URBANIZABLE: Se contempla una superficie de 2,206.406 m².

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 8,335.885 m² distribuidos en 3 (tres) polígonos, cumpliendo con el porcentaje que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

Se notifique al representante legal de la empresa denominada URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Villa del Cedro – Terracota

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional en régimen de propiedad en condominio denominado "VILLA DEL CEDRO SECCIÓN TERRACOTA", solicitado por el representante legal de la empresa denominada CONSTRUCTORA DE VIVIENDA SINALOA FORTIUS, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: CONSTRUCTORA DE VIVIENDA SINALOA FORTIUS, S.A. DE C.V. siendo su representante legal el Ing. Samarth Saúl Benítez Acosta, con domicilio en C. Manuel Romero No.708, Col. Fovissste Chapultepec.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norponiente de la ciudad contiguo al fraccionamiento Villa del Cedro, siendo su principal vía de acceso el bulevar universo.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 19,802.16 m², distribuidos de la siguiente manera:

ÁREA DE USO HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Se



contempla una superficie para uso habitacional de 10,696.17 m² distribuidos en 6 (seis) manzanas, a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMÚN EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 1,607.99 m² distribuidos en 3 (tres) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE RESERVA: Se contempla una superficie de 1,195.98 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos.

ÁREA DE BARRA PERIMETRAL: Se contempla una superficie de 16.77 m².

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 1 (una) vialidad a manera de circuito, con una superficie de 6,285.25 m².

Se notifique al representante legal de la empresa denominada CONSTRUCTORA DE VIVIENDA SINALOA FORTIUS, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Valle Real sección Santa María

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional campestre con régimen de propiedad en condominio denominado "VALLE REAL, SECCIÓN SANTA MARÍA", solicitado por el representante legal de la empresa denominada CONSTRUCTORA LEOAMEZCO, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: CONSTRUCTORA LEOAMEZCO, S.A. DE C.V.; con domicilio en Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena N° 1792 local 5-A en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, en Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020, siendo su representante legal el C. José Coronel Beltrán.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norte de la ciudad, contiguo al poblado de Mojolo, siendo su principal vía acceso la Carretera al poblado de Mojolo.

SUPERFICIE TOTAL: 101,232.610 m².

ÁREA HABITACIONAL CAMPESTRE CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: Se contempla para uso campestre habitacional en condominio una superficie de 57,116.864 m², distribuidos en 04 (cuatro) manzanas las cuales están integrados por 44 lotes, todo a desarrollarse en una etapa.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 5 (cinco) vialidades, con una superficie de 34,445.174 m².

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 9,670.570 m², cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

Se notifique al representante legal de la empresa denominada CONSTRUCTORA LEOAMEZCO, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Privadas Punta Azul

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio y régimen de propiedad municipal denominado "PRIVADAS PUNTA AZUL", solicitado por el representante legal de la empresa denominada PROAVI DESARROLLOS, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: PROAVI DESARROLLOS, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Kiki Murillo N° 101 25 La Primavera, Culiacán, Sinaloa.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al suroriente de la ciudad, junto al fraccionamiento Dos Puntas, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Las Flores.

SUPERFICIE TOTAL: 113,182.16 m².

RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:

SUPERFICIE TOTAL EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: 45,762.05 m².

Donan un inmueble al Colegio de Economistas

Con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, por tanto, en ejercicio de tales atribuciones, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, decretar la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un inmueble con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, del inmueble ubicado en fraccionamiento Santa Fe, en la esquina que hacen las vialidades avenida Santa Natalia y bulevar Santa Fe, andador Calle San Diego, de esta ciudad, con una superficie de 1,000 metros cuadrados, con clave catastral número 7000-21-221-001-001, y que es susceptible de ser otorgado en concepto de donación a la solicitante. El predio en mención cuenta con el cuadro de construcción siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,749,837.9271	255,910.5018
1	2	S 67° 44' 39.27" E	40.000	2	2,749,822.7775	255,947.5219
2	3	S 22° 29' 03.77" W	25.000	3	2,749,799.6780	255,937.9612
3	4	N 67° 44' 39.72" W	40.000	4	2,749,814.8275	255,900.9410
4	1	N 22° 29' 03.77" E	25.000	1	2,749,837.9271	255,910.5018
Superficie 1000.00 m2						

Se autoriza la donación del bien inmueble descrito en el resolutivo segundo de este Dictamen, a favor del Colegio de Economistas del Estado de Sinaloa A. C., donde habrá de asentarse el órgano colegiado solicitante.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios del traslado de dominio. En el contrato de referencia deberá establecerse que el predio materia de la donación deberá destinarse al fin autorizado en un plazo perentorio de 3 (tres) años, al término del cual, en el supuesto de no contar con un avance del 50% la construcción de referencia, operará el derecho de reversión a favor del Municipio de Culiacán. El plazo de 3 años se computará a partir de la fecha de la suscripción del contrato de donación de mérito.

Comuníquese el contenido del presente Dictamen al C. César Miguel Valenzuela Espinoza, Presidente del Colegio de Economistas del Estado de Sinaloa A. C., para los efectos legales a que haya lugar.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN: Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de 20,141.46 m² distribuidos en 10 (diez) manzanas las cuales están integrados por 191 lotes para vivienda unifamiliar con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros y 7.00 x 16 metros, todo a desarrollarse en dos etapas.

ÁREA DE USOS MIXTOS: Se contempla para área de usos mixtos una superficie de 2,788.05 m² distribuidos en 1 (uno) polígono.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 9 (nueve) vialidades, con una superficie de 19,275.71 m². **ÁREA COMÚN:** Se contempla una superficie de 3,556.82 m² distribuidos en 5 (cinco) polígonos, cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL:

SUPERFICIE TOTAL EN REGIMEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL: 898.11 m².

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 1 (uno) vialidad, con una superficie de 898.11 m².

SUPERFICIE DE POLÍGONO DE RESERVA: 66,522.00 m².

Se notifique al representante legal de la empresa denominada PROAVI DESARROLLOS, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán Sinaloa.

Aprueban la recepción de cuatro fraccionamientos

Fincas del Humaya Etapa IV

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la RECEPCIÓN del fraccionamiento "FINCAS DEL HUMAYA, ETAPA IV", desarrollado por la empresa denominada "INMOBILIARIA INCOSIN, S.A. DE C.V.", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al representante legal de la empresa denominada "INMOBILIARIA INCOSIN, S.A. DE C.V."

Valle Alto II Etapa V

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "VALLE ALTO II, ETAPA V SECCIÓN II", desarrollado por la empresa denominada "PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.", "en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al representante legal de la empresa denominada "PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V."

Valle Alto II Etapa VI

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "VALLE ALTO II, ETAPA VI", desarrollado por la empresa denominada "PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.", "en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al representante legal de la empresa denominada "PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.,"

Torralba Etapa I

Se aprueba LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "TORRALBA, ETAPA I", desarrollado por la empresa denominada "VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al representante legal de la empresa denominada "VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V."

Aprueban relotificación de dos fraccionamientos

Lomas de San Isidro – Cumbres del Sur etapa IV

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar el proyecto de relotificación, vialidades y usos de suelo del fraccionamiento para uso habitacional con régimen de propiedad en condominio y régimen municipal denominado "LOMAS DE SAN ISIDRO SECCIÓN CUMBRES DEL SUR, ETAPA IV", por lo cual quedará de la siguiente manera:

EMPRESA RESPONSABLE: CONSORCIO HOGAR DE SINALOA, S.A. DE C.V. siendo su representante legal la C. Xiomara Jazibe Benítez Ortega, con domicilio en C. Malitzin No.1904 Fraccionamiento Lomas de San Isidro Sección Cumbres del Sur de esta ciudad capital.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur de la ciudad, siendo su principal vía de acceso el bulevar Lomas de San Isidro, el cuál es accesado a través del bulevar Manuel J. Clouthier.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 55,307.73 m², a desarrollarse en 1 etapa distribuidos de la siguiente manera:



RÉGIMEN MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 13,150.15 m², la cual está compuesta por 2 (dos) manzanas que incluyen 11 (once) predios para área comercial con las siguientes características:

SUPERFICIE TOTAL MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 13,150.15 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL MUNICIPAL: El área de régimen municipal no contempla superficie de uso habitacional.

ÁREA DE VIALIDADES MUNICIPALES: Se contempla el desarrollo de 4 (cuatro) vialidades, con una superficie de 3,275.50 m².

ÁREA COMERCIAL: Se contempla una superficie de 9,874.65 m².

ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL: El área de donación municipal se encuentra contemplada en el Plan Maestro autorizado de las etapas 3 a la 8, con una superficie de 43,015.73 m² distribuidos en las etapas mencionadas con anterioridad, cumpliendo con la normatividad vigente.

RÉGIMEN EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 42,157.57 m², compuesto por 2 condominios, los cuales se describen en el plano autorizado y que acompañan el presente escrito y con la siguiente distribución de usos del suelo:

SUPERFICIE TOTAL EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 42,157.57 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie para uso habitacional de 25,351.13 m² distribuidos en 4 (cuatro) manzanas, las cuales están integradas por 2 condominios.

ÁREA COMÚN EN CONDOMINIO: Se contempla una

superficie de 4,153.01 m² distribuidos en 18 (dieciocho) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA PARA SERVIDUMBRE DE PASO DE LOS CONDOMINIOS: Se contempla el desarrollo de una superficie de 571.07 m².

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 4 (cuatro) vialidades, con una superficie de 12,082.36 m²,

Lo autorizado en el punto anterior queda condicionado a que la empresa cumpla y respete con los usos de suelo contemplados en el proyecto presentado, así también los que se indican en el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente para la ciudad de Culiacán; de igual manera a respetar el uso destinado para ciclo vías, pasos peatonales, el uso y configuración de las áreas verdes en lo que se indica en la Normativa vigente en materia de arborización para fraccionamientos.

Lomas de San Isidro – Cumbres del Sur etapas III-VII

Se autoriza la modificación de la Lotificación Vialidades y Uso de Suelo de las etapas 3 a la 8, del fraccionamiento con régimen de propiedad en condominio y régimen de propiedad municipal denominado "LOMAS DE SAN ISIDRO SECCION CUMBRES DEL SUR," por lo que la distribución de usos del suelo queda de la siguiente manera:

SUPERFICIES ACTUALES:

ÁREA TOTAL PROYECTO: 430,769.21 m²

DISTRIBUCION DE USOS DEL SUELO CON REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:

AREA TOTAL:	310,871.08 m ²
AREA HABITACIONAL:	174,818.53 m ²
AREA DE VIALIDADES:	92,124.24 m ²
AREA COMUN-AREA VERDE:	43,928.31 m ²
AREA NETA VENDIBLE:	174,818.53 m ²

DISTRIBUCION DE USOS DEL SUELO CON REGIMEN MUNICIPAL:

AREA TOTAL:	119,898.12 m ²
AREA DE VIALIDADES:	63,027.34 m ²
AREA COMERCIAL:	11,662.98 m ²
AREA DE DONACION:	42,405.61 m ²
SERVIDUMBRE SERVICIOS:	2,802.19 m ²
AREA NETA VENDIBLE:	11,662.98 m ²

Restituye JAPAC un predio al ejido El Palmito

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, decretar la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un inmueble con una superficie de 0-84-28.51 hectáreas, que corresponde al polígono 1 del plano emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, con número de folio 862-16, de fecha 02 de septiembre del año en curso, ubicado en el ejido "EL PALMITO" de esta ciudad, y que es susceptible de ser entregado al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE). El predio en mención cuenta con el cuadro de construcción siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN (POLÍGONO 1)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	2,739,858.3237	257,914.7846
A	B	S 54° 28' 10.14" E	123.818	B	2,739,786.3687	258,015.5482
B	C	S 28° 71' 07.63" W	64.680	C	2,739,729.6274	257,984.5019
C	D	S 50° 24' 24.60" W	53.527	D	2,739,695.5130	257,934.2547
D	E	S 39° 52' 21.01" W	72.008	E	2,739,640.2488	257,897.0917
E	F	N 60° 50' 19.80" W	16.398	F	2,739,648.2390	257,882.7721
F	G	N 29° 18' 26.29" E	149.994	G	2,739,779.0348	257,956.1932
G	H	N 60° 41' 33.71" W	22.509	H	2,739,790.0528	257,936.5652
H	I	N 29° 18' 26.29" E	31.085	I	2,739,817.1590	257,951.7811
I	J	N 54° 28' 10.14" W	52.690	J	2,739,847.7791	257,908.9017
J	A	N 29° 09' 26.98" E	12.075	A	2,739,858.3237	257,914.7846
Superficie 8,428.510 m ²						

Se autoriza la restitución del bien inmueble descrito en el resolutivo segundo de este Dictamen a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, en el expediente 99/2013, del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito.

Notifíquese conforme a derecho, al Lic. Fernando B. Torres Gómez, Director de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Lic. Carlos Ignacio Reyes Garzón, Director de la Defensa Jurídica del Síndico Procurador del H. Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Jesús Higuera Laura, Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) para los efectos legales a que haya lugar.

La empresa CONSORCIO HOGAR DE SINALOA, S.A. DE C.V., se responsabiliza de escriturar en un término de 60 días a partir de la aprobación por parte del H. Cabildo, las áreas de donación de todo el fraccionamiento, así como obtener los permisos de construcción y urbanización correspondientes. Además, los trabajos de urbanización terminados de cada etapa deberán ser entregados al municipio, de lo contrario, no se autorizarán las etapas subsecuentes del fraccionamiento. Por otra parte, deberá garantizar que la maquinaria a emplear para la urbanización de las etapas posteriores,

no afecte lo construido.

Lo autorizado en el punto anterior queda condicionado a que la empresa cumpla y respete con los usos de suelo contemplados en el proyecto presentado, así también los que se indican en el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente para la ciudad de Culiacán; de igual manera a respetar el uso destinado para ciclo vías, pasos peatonales, el uso y configuración de las áreas verdes en lo que se indica en la Normativa vigente en materia de arborización para fraccionamientos.

Venden tres demasías a particulares

Boulevard Enrique Félix Castro

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, decretar la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de una superficie de terreno que consta 67.25 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en bulevar Enrique Félix Castro, número 3059 norte, fraccionamiento Infonavit Humaya, de esta ciudad, en razón de que se acredita legalmente que dejó de ser útil para para el servicio público.

Encontrándose demostrado por el C. Oscar López Angulo, que es colindante inmediato de la superficie referida en el resolutivo segundo, según se acredita con copia del contrato de transmisión de dominio, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y el C. Oscar López Angulo, es manifiesto que goza del *derecho de preferencia* a que alude el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa, para adquirir la superficie que en concepto de demasía nos ocupa.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se aprueba la venta de *demasía* a favor del C. Oscar López Angulo de la superficie de terreno que consta de 67.25 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en bulevar Enrique Félix Castro, número 3059 norte, fraccionamiento Infonavit Humaya, de esta ciudad, en un monto de \$163,921.87 (ciento sesenta y tres mil novecientos veintinueve pesos 87/100 m. n.).

Infonavit El Barrio

Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, y una abstención de la C. Regidora Irma Guadalupe Mora Soto, decretar la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de la superficie aproximada de 340.00 metros cuadrados correspondiente al excedente de terreno autorizado en su momento como área común para estacionamiento colindante con la avenida Sección 6, entre la calle Sección 6 y el bulevar Francisco I. Madero de la Colonia Infonavit El Barrio de esta ciudad, en razón de que se acredita legalmente que dejó de ser útil para para el servicio público.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se aprueba la venta

de las demasías a favor de las CC. Lucia Villarreal Zamudio, María Josefa Ramos Duarte e Irma Guadalupe Mora Soto, respecto de la superficie descrita en el resolutivo segundo, cuyas superficies individuales las determinará la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el croquis oficial de alineamiento y deslinde correspondiente, y a su vez será la Unidad de Catastro Municipal quien determine el costo de la operación de acuerdo al valor catastral del metro cuadrado de la superficie en comento.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Arq. José Pastor Castañeda Verduzco, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Colonia Amado Nervo

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de una superficie de terreno que consta 120.22 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en avenida Álvaro Obregón, entre las calles Juventino Rosas y Lola Beltrán, en la colonia Amado Nervo, de esta ciudad, en razón de que se acredita legalmente que dejó de ser útil para para el servicio público.

Encontrándose demostrado por el C. Macario Gómez Gómez, que es colindante inmediato de la superficie referida en el resolutivo segundo, según se acredita con copia del contrato de compraventa, celebrado entre el Instituto de Vivienda del Estado de Sinaloa y el C. Macario Gómez Gómez, es manifiesto que goza del *derecho de preferencia* a que alude el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa, para adquirir la superficie que en concepto de demasía nos ocupa.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se aprueba la venta de *demasía* a favor del C. Macario Gómez Gómez de la superficie de terreno que consta de 120.22 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en avenida Álvaro Obregón, entre las calles Juventino Rosas y Lola Beltrán, en la colonia Amado Nervo, de esta ciudad, en un monto de \$70,629.25 (setenta mil seiscientos veintinueve pesos 25/100 m. n.).

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Macario Gómez Gómez, para los efectos legales a que haya lugar.

Permuta al fraccionamiento *Oviedo de Asturias*

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, modificar el acuerdo número siete del acta número 69, de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de marzo de 2007, en lo que respecta a la superficie y cuadro de construcción del bien inmueble de uso común sujeto a régimen de dominio público desincorporado para quedar como sigue:

Inmueble propiedad del H. Ayuntamiento

CUADRO DE CONTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	2,742,346.5177	251,415.1061
A	B	S 81°56'18.03" E	18.69	B	2,742,343.8967	251,433.6115
B	C	S 08°10'01.28" W	66.23	C	2,742,278.3413	251,424.2034
C	D	N 82°27'49.77" W	19.21	D	2,742,280.8608	251,405.1592
D	A	N 08°36'53.09" E	66.41	A	2,742,346.5177	251,415.1061
SUPERFICIE = 1,256.61 m ²						

A su vez, se modifica la superficie y cuadro de construcción del bien inmueble propiedad de la sociedad mercantil denominada "OVIEDO DE ASTURIAS, S. A. DE. C.V., que se habrá de permutar por el bien inmueble descrito en el resolutivo segundo de este Dictamen, para quedar como sigue:

Inmueble propiedad de la sociedad mercantil

CUADRO DE CONTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,742,467.6196	251,283.5714
1	2	S 88°50'23.91" E	46.947	2	2,742,466.6692	251,330.5092
2	3	S 05°04'39.36 W	60.275	3	2,742,406.6309	251,325.1746
3	4	N 88°50'12.87" W	47.000	4	2,742,407.5850	251,278.1843
4	5	N 05°22'26.26" E	32.712	5	2,742,440.1533	251,281.2480
5	1	N 04°50'07.11" E	27.564	1	2,742,467.6196	251,283.5714
SUPERFICIE = 2,820.420 m ²						

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de permuta correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios del traslado de dominio.



Convenio de compensación por atención médica

Mediante oficio de fecha 09 de diciembre del año en curso, se turnó a esta Comisión, un expediente administrativo que contiene un documento por parte del C. José Natividad Bastidas Manjarrez, Director de Egresos de este H. Ayuntamiento, en el cual solicita la celebración de un convenio de compensación entre este Municipio y el Centro Médico Culiacán S.A. de C.V., por adeudo resultado de la atención médica otorgada al finado agente de tránsito Cristian Roel Félix Rendón, quien fue internado en dicho hospital por sufrir un atentado en cumplimiento de su deber.

Como se expone en la consideración anterior, se trata en la especie de un convenio de compensación mediante el cual se pacte que el adeudo resultado de la atención médica otorgada al finado agente de tránsito Cristian Roel Félix Rendón, quien fue internado en dicho hospital por sufrir un atentado en cumplimiento de su deber, sea cubierto en años futuros, cuando la empresa pague impuestos o derechos a este Municipio.

El adeudo aludido se hace constar en factura número A 49153, por la cantidad de \$736,878.57 pesos, y en estado de cuenta de honorarios médicos por \$230,500.00 pesos, documentos expedidos por la empresa Centro Médico Culiacán S.A. de C.V. que dan un total de \$967,378.57 pesos.

Mediante oficio número 568/2016 de fecha 01 de diciembre del 2016, suscrito por el Dr. Saúl Pérez Parra, Coordinador General Municipal de Salud, manifiesta que una vez analizada la factura de los servicios hospitalarios y el estado de cuenta de los honorarios médicos producto del asunto en cuestión, se concluye que dichos montos son congruentes con los precios vigentes en el mercado por lo que otorga su aval al respecto para los fines que se requieran.

Expuestos y satisfechos los extremos antes planteados, esta Comisión estima que debe acordarse en sentido aprobatorio el asunto que nos ocupa, y así se permiten proponerlo al H. Pleno Municipal.

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la parte resolutive el siguiente:

Dictamen

Este H. Pleno del Ayuntamiento aprueba la suscripción de un convenio de compensación a celebrarse por una parte el Gobierno del Municipio de Culiacán a través de este H. Ayuntamiento y por otra parte la empresa Centro Médico

Culiacán S.A. de C.V. mediante el cual se pacte que el adeudo resultado de la atención médica otorgada al finado agente de tránsito C. Cristian Roel Félix Rendón, quien fue internado en dicho Hospital por sufrir un atentado en cumplimiento de su deber, sea cubierto en años futuros, cuando la empresa pague impuestos o derechos a este Municipio.

En el convenio se establecerá que este Municipio compensará a la referida persona moral, con motivo de los servicios médicos otorgados, la suma de \$967,378.57 pesos, en el pago de adeudos fiscales de carácter municipal que indique el representante legal de la empresa. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo.

Notifíquese conforme a derecho al representante legal de la empresa denominada Centro Médico Culiacán S.A. de C.V., para la ejecución del presente acuerdo.

Notifíquese conforme a derecho, al C. Edgar Kelly García, Tesorero Municipal, para la ejecución del presente acuerdo.

Homologan nomenclatura de vialidades de Culiacán

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, 29, fracción XII y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 del mismo ordenamiento legal, así como en lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán, Sinaloa, es competente para conocer y resolver en la especie, lo que se hace en los términos expresados en el resolutive segundo.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, el Proyecto de homologación de vialidades para la ciudad de Culiacán, Sinaloa, adjunto al presente, con el objeto de contar con una base de datos común y evitar problemas de duplicidad y nombres incorrectos en las dependencias públicas y privadas, logrando con ello disponer de una herramienta oficial que dé un sentido de orientación eficiente a la ciudad.

Instrúyase a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y Obras Públicas, para que en los términos del artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura, ejecuten los trabajos que se deriven de este acuerdo y que den cumplimiento al mismo.

Condonación de multas y recargos fiscales

Este H. Órgano Municipal, recibió la solicitud del Tesorero Municipal, Lic. Edgar Kelly García, para que el H. Pleno Municipal autorice la condonación de multas y recargos del 100% respecto de las diversas contribuciones municipales, entre ellas la del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI), pisos en vía pública y concesiones en mercados, por el periodo del 02 al 31 de diciembre de 2016.

La propuesta de mérito tiene por objeto brindar a la ciudadanía culiacanense una opción de pago de sus adeudos fiscales respecto de las diversas contribuciones municipales, otorgándoles para ello la condonación del 100% de multas y recargos, en apoyo a la economía de las familias.

Esta Comisión que actúa considera que la propuesta de mérito será de beneficio para los deudores de contribuciones municipales, brindándoles la oportunidad de que efectúen el cumplimiento de sus obligaciones de forma ágil ante las autoridades recaudadoras quienes habrán de aplicar de manera inmediata la condonación que el H. Pleno se sirva autorizar.

Asimismo, durante el presente ejercicio fiscal no se ha otorgado el beneficio a que se refiere dicha disposición

jurídica por lo que se está en posibilidad de realizarlo en este momento; es por ello que esta Comisión estima que debe acordarse en sentido aprobatorio el asunto que nos ocupa, y así se permiten proponerlo al H. Pleno Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el presente.

Dictamen

En uso de las atribuciones que establece el primer párrafo del artículo 139-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento de Culiacán autoriza la condonación de multas y recargos de carácter general del 100% respecto de las diversas contribuciones municipales, entre ellas la del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI), pisos en vía pública y concesiones en mercados, durante un periodo durante el periodo del 02 al 31 de diciembre del presente año.

Instrúyase a las dependencias municipales competentes a efecto de que realicen los trámites y acciones necesarias para el efecto señalado en el punto inmediato anterior

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al **C. Lic. Edgar Kelly García**, Tesorero Municipal.

Aprueban nomenclatura de El Chamizal de Juárez

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, la designación de las vialidades del poblado de "Chamizal de Juárez (El Corazón)" de la Sindicatura de Costa Rica, de esta municipalidad, para quedar de la siguiente forma:

C. Maestros	C. Nutriólogos
C. Ingenieros	C. Geólogos
C. Médicos	C. Antropólogos
C. Abogados	C. Ambientalistas
C. Agrónomos	Av. Alvaro Obregón
C. Hidrólogos	Av. Bondad
C. Biólogos	Av. Fortaleza
C. Veterinarios	Av. Generosidad
Av. Valor	Callejón Trillo
Callejón Rastra	Callejón Arado

Instrúyase a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Obras Públicas, para que en los términos del artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura, ejecuten los trabajos que se deriven de este acuerdo y que den cumplimiento al mismo.



Cesión de derechos en mercados municipales

Laura Elena González Avilés

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento reconocer a la C. Laura Elena González Avilés, la Cesión de Derechos que realizara a su favor el C. Antonio González Ramírez, respecto del local comercial número 4, con giro comercial de sombrerería, y una superficie de 34.24 metros cuadrados, localizado al interior del Mercado Público Municipal denominado "Plaza Comercial Galeana", de esta ciudad, así como también se autoriza la unificación de los locales 4, 5 y 6, para conformar un solo local con una superficie de 101.23 m2, con el mismo giro de sombrerería y con su número de registro 58882, e identificados con el número de local 6, asimismo se le otorga formalmente la concesión administrativa respecto del mismo, con una temporalidad de 25 años y con una vigencia que inicia a partir de la autorización definitiva del H. Pleno Municipal.

Jesús Rodríguez López

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento reconocer al C. Jesús Rodríguez López, la Cesión de Derechos que realizara a su favor el C. Humberto Lizárraga Valenzuela, respecto del local comercial número 129, con giro comercial de frutas y verduras, y una superficie de 2.70 metros cuadrados, localizado al interior del Mercado Público Municipal denominado "Gustavo Garmendia", de esta ciudad, así como también se le otorga formalmente la concesión administrativa respecto del mismo, con una temporalidad de 30 años y con una vigencia que inicia a partir de la autorización definitiva del H. Pleno Municipal.

José Isaías Rodríguez

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, reconocer al C. José Isaías Rodríguez Ramírez, la Cesión de Derechos que realizara a su favor la C. Rosaura Mireya Ramírez

Sandoval, respecto del local número 81, localizado al exterior del mercado público municipal "Gustavo Garmendia", de esta ciudad, con una superficie de 6.48 metros cuadrados, con un giro comercial de joyería, asimismo se otorga formalmente la concesión administrativa respecto del mismo, con una temporalidad de 30 años y con una vigencia que inicia a partir de la autorización definitiva del H. Pleno Municipal.

María Luisa Medina Zamarripa

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento reconocer a la C. María Luisa Medina Zamarripa, la Cesión de Derechos que realizara a su favor la C. Rosaura Mireya Ramírez Sandoval, respecto del local comercial número 78, con giro comercial de joyería, y una superficie de 4.54 metros cuadrados, localizado al exterior del Mercado Público Municipal denominado "Gustavo Garmendia", de esta ciudad, así como se otorga formalmente la concesión administrativa respecto del mismo, con una temporalidad de 30 años y con una vigencia que inicia a partir de la autorización definitiva del H. Pleno Municipal.

Jorge Luis Chan Medina

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, reconocer al C. Antonio Chan Medina, la Cesión de Derechos que realizara a su favor el C. Jorge Luis Chan Peralta, respecto del local comercial número 84, con giro comercial de cerrajería y telefonía móvil, y una superficie de 5.77 metros cuadrados, localizado al exterior del Mercado Público Municipal denominado "Gustavo Garmendia", de esta ciudad, así como se otorga formalmente la concesión administrativa respecto del mismo, con una temporalidad de 30 años y con una vigencia que inicia a partir de la autorización definitiva del H. Pleno Municipal.

Autorizan la instalación de anuncio espectacular

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar a la C.P. Lorena Patiño Flores, representante legal de la empresa denominada COMPAÑÍA EXPLOTADORA DE HOTELES SAN MARCOS, S.A. DE C.V., la instalación de un anuncio espectacular electrónico de leg full a colocarse en el

inmueble ubicado en avenida Álvaro Obregón No. 51 norte, colonia Centro (hotel San Marcos), con medidas de 12.00 metros de largo por 8.00 metros de alto.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Arq. José Pastor Castañeda Verduzco, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para los efectos legales.

Aprueban el presupuesto de egresos para 2017

En atención al envío a este Órgano Municipal del expediente adjunto que contiene el “**Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**”, a fin de que en ejercicio de las atribuciones que en materia hacendaria tiene, conforme con el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, procediéramos a su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación correspondiente; éste órgano edilicio municipal, que conoce y actúa, se permite proponer el dictamen que se indica en la parte resolutive, con base en las argumentaciones jurídicas y técnicas subsecuentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 13 y 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, en los términos que los ordenamientos legislativos invocados establecen.

Conforme a los artículos 124, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa que dispone: “Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles...” y en ejercicio de la atribución que en materia hacendaria este H. Cuerpo Municipal tiene en el artículo 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, el cual le permite “(,,,) aprobar su presupuesto de egresos”, se procedió al análisis detallado de los apartados, montos y demás disposiciones técnicas que en materia presupuestaria tiene el proyecto materia del presente.

Ahora bien, el proyecto de Presupuesto de Egresos cuyo análisis nos ocupa materializa la potestad tributaria del Estado en su orden de gobierno municipal, el cual se fundamenta en el contenido del artículo 115, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —en adelante la Constitución Federal— y las disposiciones hacendarias que fijan las contribuciones municipales —impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones e impuestos adicionales— a efecto de que sean ejercidas con el fin último de garantizar el cumplimiento de las funciones y servicios públicos municipales contenidos en los artículos 115, fracción III, de la Constitución Federal y 121, de la Constitución Local.

Dicho análisis se realiza al documento técnico que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Culiacán, Sinaloa, que se adjunta al presente.

Una vez analizada jurídicamente la propuesta que se somete a la estima de este órgano colegiado, y que se adjunta al presente dictamen para sus efectos por el H. Pleno Municipal, se estima que debe acordarse por el H. Cuerpo Edilicio Municipal como aprobatorio, y así se propone.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en primer orden, se propone el siguiente:

Dictamen

Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en la forma, términos, rubros y montos que se expresan en el documento adjunto que lo contiene.

Notifíquese el contenido del presente Dictamen al C. Edgar Kelly García, Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.



Comodato para espacio público en Prados del Sol

Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, y uno en contra del C. Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón,, otorgar en comodato a la empresa ADVANTI, S.A. de C.V., por un término de 20 años, un bien inmueble ubicado en la manzana 26 del fraccionamiento Prados del Sol II, en avenida Mesetas entre las calles Sierra y del Desierto de esta ciudad, con superficie 5,700 metros cuadrados, con el objeto de construir instalaciones públicas como juegos recreativos, áreas verdes y deportivas, estacionamiento, entre otras.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo, que deberá incluir en sus cláusulas que en caso de que el inmueble se destine a un fin distinto al autorizado en este acuerdo fenecerá la vigencia del contrato. Así mismo, que siempre que se cumpla con el fin que motivó la solicitud, dicha vigencia podrá prorrogarse, a juicio del propio H. Ayuntamiento.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. Dora Elia Rivas Chávez, representante legal de la empresa ADVANTI, S.A. de C.V.

Pavimentan boulevard mediante un convenio

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, la celebración de convenio para la ejecución de la obra de pavimentación del bulevar Navidad (Noche Buena) en el tramo del bulevar Jesús Kumate a la calle Brasiles de la Colonia Bugambilias de esta ciudad, y compensación del costo de ésta en el pago de adeudos fiscales municipales, por un monto de \$6'444.406.00 (seis millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos 00/100 m. n.), a celebrarse con la empresa denominada Más Bien Industrial, S. de R. L. de C.V.

Se instruye a la Dirección de Normatividad y Asesoría, dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo.

Notifíquese conforme a derecho, al C. C. Ramón Gerardo Ruy Sánchez Aguilar, en su calidad de representante legal de la empresa denominada Más Bien Industrial, S. de R. L. de C.V., para la ejecución del presente acuerdo.

Notifíquese conforme a derecho, al C. Edgar Kelly García, Tesorero Municipal.

Dan de baja diversos lotes de muebles

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, la baja del inventario de bienes muebles de la Hacienda Municipal, de los bienes considerados como mobiliario y equipo cuya vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro.

Los casos de baja por robo se encuentran sustentados documentalmente con las denuncias respectivas ante las autoridades legales competentes.

Con estas consideraciones se dan de baja muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo, cámaras fotográficas y de video, equipo médico y de laboratorio, equipos de transporte, equipo de defensa y seguridad, maquinaria y equipo agropecuario, equipo industrial, equipo de construcción, equipos de aire acondicionado, calefacción, refrigeración industrial y comercial, equipo de comunicación y telecomunicación, generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, herramientas y máquinas, así como otros equipos.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que realicen los trámites administrativos pertinentes que conduzcan a esta baja material de bienes de la Hacienda Municipal.

Notifíquese el presente acuerdo al Lic. Edgar Kelly García, Tesorero Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



**SIEMPRE
TRABAJANDO**

Buenos Resultados

Opinión favorable para 54 establecimientos

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia que permita operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, a los siguientes negocios:

“El Amigo”, con giro de Restaurante y bar anexo, con domicilio en bulevar Enrique SánchezAlonso, número 2084 norte, L-8H, 9I, 10J, 11K, y 12L, fraccionamiento Parque Alamedas, de esta ciudad.

“El Escape”, con giro de Restaurante y bar anexo, con domicilio en bulevar Enrique SánchezAlonso, número 1730 norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, de esta ciudad.

“Depósito 300”, con giro de depósito de cerveza, con domicilio en calle Corneta Francisco Ramírez No. 2925 colonia 21 de marzo en esta ciudad.

“The Wings Company” con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en bulevar José Limón número 3641 norte, local 17, módulo 5, Predio Humaya, en esta ciudad.

“UMA Restaurant”, con giro de Restaurante y bar anexo, con domicilio en bulevar Enrique SánchezAlonso, número 1523 norte interior 12, Fraccionamiento Tres Ríos, de esta ciudad.

“Llega Express”, con giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Libramiento Benito Juárez, número 5603 poniente, colonia Ejido Las Flores, en esta ciudad.

“Old Grill”, con giro de Restaurante y bar anexo, con domicilio en bulevar Enrique SánchezAlonso, número 2255 norte L-8, Desarrollo Urbano Tres Ríos, en esta ciudad.

El Rosal”, con giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Abelardo L. Rodríguez, número 32, Colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad.

“Minisuper Limón de los Ramos”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en bulevar Lola Beltrán, número 4882 poniente, Bacurimí, en la Sindicatura de Culiacancito, en esta municipalidad.

“Super Indio”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en avenida Tarahumaras, número 2686 poniente, colonia Industrial El Palmito, en esta ciudad.

“Oxxo Jacola”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera Costera, número 12600 sur, Poblado Higueras de Abuya de esta municipalidad.

“Oxxo La Noria”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera a Imala, número 11320 norte, Poblado Mezquitita, de esta municipalidad.

“Oxxo Portela”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en bulevar Conquistadores, número 2770 norte, fraccionamiento Portalegre, de esta ciudad.

“Oxxo Bautista”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en avenida Santa Teresa de Calcuta, número 4200 sur, fraccionamiento Camino Real, sección Porta Real, de esta ciudad.

“Oxxo Banderas”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Juan José Ríos, número 315 poniente esquina con avenida José María Morelos, colonia Almada, de esta ciudad.

“Atlas”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Sindicalismo número 3272 esquina con avenida Fernando Cuen colonia Elías Calles, en esta ciudad.

“Dione”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en bulevar Emiliano Zapata número 1435 poniente, Colonia Los Pinos, en esta ciudad.

“Fobos”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en calle Primera número 204 esquina con avenida Segunda, colonia El Barrio, en esta ciudad.

“Leda”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en avenida Patria número 2345 sur, esquina con Mina La Purísima, colonia Antonio Toledo Corro, en esta ciudad.



“**Libanes**”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en calle Cuarta número 6059 oriente, colonia El Barrio, en esta ciudad.

“**Mimas**”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en bulevar Constitución esquina con avenida Domingo Rubí, colonia Jorge Almada.

“**Pandora**”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en avenida Olmecas, número 2677 esquina con Emiliano C. García, colonia Salvador Alvarado, en esta ciudad.

“**Porky**”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 1206-A, colonia Miguel Hidalgo, en esta ciudad.

“**Prometeo**”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en avenida Capule, número 310 sur, colonia Campesina El Barrio, en esta ciudad.

“**Tarvos**”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en avenida Natividad Macías, número 3509 sur, colonia Adolfo López Mateos, en esta ciudad.

“**Telesto**”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en bulevar Francisco I. Madero, número 1300 oriente, colonia Miguel Hidalgo, en esta ciudad.

“**Tetis**”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Poblado El Zalate, Sindicatura Las Tapias, en esta municipalidad.

“**Calipso**”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Alberto Terrones esquina con Av. Francisco Mujica número 4192, Colonia Felipe Ángeles, en esta ciudad.

“**Narvi**”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Circulo Interior número 2673 norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos en esta ciudad.

“**Cerveza, vinos y licores Pollux**”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Calzada Heroico Colegio Militar, número 3104 sur, colonia 21 de marzo, en esta ciudad.

“**Capital Restaurant y Lounge**”, con giro de restaurante con bar anexo, con domicilio en avenida Álvaro Obregón, número 2010, colonia Jorge Almada, en esta ciudad.

“**Camarón Pelao**”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Torre de Castilla

número 6970 fraccionamiento Las Torres, de esta ciudad.

“**Sinaloa Ranch**”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera Internacional número 2923, fraccionamiento ISSSTESIN, en esta ciudad.

“**Cerveza, vinos y licores Puck**”, con giro de centro nocturno, con domicilio en bulevar Isla Musala, número 1442 oriente, fraccionamiento Isla Musala, Desarrollo Urbano Tres Ríos, en esta ciudad.

“**2 Barras**”, con giro de restaurante y bar anexo, con domicilio en bulevar Francisco Labastida Ochoa número 1766 oriente, colonia La Lima, de esta ciudad.

“**Verde Corazón**”, con giro de restaurante y bar anexo, con domicilio en bulevar Francisco Labastida Ochoa número 1830 oriente, colonia La Lima de esta ciudad.

“**Pistones**”, con giro de restaurante con bar anexo, con domicilio bulevar José Diego Valadez, número 1695 poniente, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Tres Ríos, de esta ciudad.

“**Bistro Marina**”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Gustavo Garmendia número 1390 oriente, colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad.

“**Depósito KZ4**”, con giro de depósito de cerveza, con domicilio en Calzada Heroico Colegio Militar número 347 sur, colonia Benito Juárez, en esta ciudad.

“**Palene**”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en avenida Juan Carrasco, número 529 norte, colonia Centro, de esta ciudad.

“**Stephano**”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Mariano Escobedo esquina con avenida Donato Guerra número 160 norte, colonia Centro, de esta ciudad.

“**Casa Trova Café**”, con giro de restaurante y bar anexo, con domicilio en Ángel Flores número 410 oriente, colonia Centro, de esta ciudad.

“**Minisuper Cinalu**”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en avenida Josefa Ortiz de Domínguez número 1716 oriente, colonia La Lima, en esta ciudad.

“**Simplemente Deli**”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en bulevar Enrique Sánchez Alonso, número 2185, fraccionamiento Rincón Alameda, en esta ciudad.

Algunas precisiones sobre el concepto de archivo

Determinante como auxiliar para la toma de decisiones

(Extracto del libro *Los Archivos Públicos*, de Ramón Aguilera Murguía y Jorge Nacif Mina.)

Una definición del archivo

El Consejo Internacional de Archivos, organismo auspiciado por la ONU, sostiene que los archivos son un conjunto de escritos recibidos o elaborados por una persona física o moral, pública o privada, y destinados por su naturaleza a ser conservados por esa misma persona.

Cuando se habla de archivos se usa deliberadamente el término “conjunto” y se evita la palabra colección, la cual indica un origen artificial. Es decir, el coleccionista realiza

una selección que depende de su arbitrio, de su preferencia personal. Tampoco se relaciona el vocablo archivo con depósito porque este último indica una situación estática, amorfa, carente de funcionalidad. Por el contrario, se habla de “conjunto” para designar la pertenencia completa de toda la documentación de una institución.

Se habla de “escritos” en un sentido amplio. Podríamos decir que nos referimos a todo tipo de soporte informativo; todas las variantes de escritos, papel, cintas magnetofónicas, audiovisuales, fotografías, disquetes o discos compactos. Cabe señalar que no hay inconveniente en usar el término “documento” en su acepción más amplia.

“Titan”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Río Batacudea número 905, colonia Industrial Bravo, en esta ciudad.

“Mediterráneo Café”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en avenida Eldorado, número 1411-17, colonia Las Quintas, en esta ciudad.

“Beisbox”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en bulevar Francisco Labastida Ochoa, número 1742 oriente, Desarrollo Urbano Tres Ríos, en esta ciudad.

“Depósito de Cerveza El Campestre”, con giro de depósito de cerveza, con domicilio en carretera Culiacán-Eldorado, km 26, número 6000 sur, ejido La Cruz, Sindicatura de Eldorado, Culiacán, Sinaloa.

“La Pasadita”, con giro de restaurante y bar anexo, con domicilio en carretera Culiacán-Eldorado, km 23, número 5980 acera oriente, Ejido La Cruz, Sindicatura de Eldorado, Culiacán, Sinaloa.

“Bolo Boliche”, con giro de salón de boliche, con domicilio en bulevar Hermila Galindo, número 2165 poniente, fraccionamiento Lago Tres Ríos, en esta ciudad.

“Minisuper Adry”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Río Ameca, número 1785 poniente, colonia Los Pinos, en esta ciudad.

“Minisuper Kary”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en San Gabriel Arcángel, número 2533 poniente, colonia Nueva Galicia, en esta ciudad.

“Super Colón”, con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en calle Cristóbal Colón, número 1377 oriente, colonia Miguel Hidalgo, en esta ciudad.

Cambio de domicilio

“Las Birrias”, expedida con giro de depósito de cerveza, y domicilio en avenida Los Sabinos Número 432-A norte, esquina con Gustavo Garmendia, colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad, a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual se pretende que sea el ubicado en Alberto Terrones número 3176 poniente, colonia Esthela Ortíz de Toledo, en esta ciudad.



Si se considera que un archivo es reflejo de la acción administrativa de cualquier institución, y que por ello el archivo comienza a existir en el momento en que aquella nace, es necesario subrayar que su naturaleza está íntimamente unida con su ente productor. Por eso los escritos de un archivo, en el sentido estricto del término, son los que se “emiten” y “reciben” como resultado de un trámite.

Las corporaciones culturales que aplican el vocablo archivo para los materiales documentales, incluyendo libros y revistas, extienden el sentido del término. En este caso los documentos, sobre todo de corte histórico, no forman parte de la institución desde el punto de vista administrativo, sino desde la perspectiva cultural y bajo el concepto de colección. Así pues, estos últimos centros usan la palabra archivo como sinónimo de conservación y no en el sentido funcional y administrativo.

De la función de un archivo se derivan dos consecuencias importantes. La primera es la pertenencia archivística que debe ser respetada en cuanto a la procedencia y al orden natural de sus series. Esto constituye el eje central de la organización documental de un archivo, puesto que no se puede admitir una organización documental fuera de los principios archivísticos; es decir, personal y arbitraria, porque es ir contra natura. La otra consecuencia se refiere a la función misma de un archivo. El objetivo de todo archivo es esencialmente funcional; responde a la gestión administrativa de la institución. La tarea del archivo es custodiar, conservar y dar servicio interno de información para la llamada toma de decisiones. Un archivo tendrá un objetivo cultural cuando el ciclo vital de sus documentos así lo dispongan, pero antes tuvo una misión esencialmente administrativa.

La identidad del archivo

El archivo posee una identidad formal que lo diferencia de otros centros similares como una hemeroteca, una biblioteca, un centro de documentación o un museo. Las llamadas ciencias de la información, en algunos de sus exponentes, han llegado a identificar la naturaleza y las funciones de los diversos acervos poniéndolos en el mismo plano y unificando el tratamiento en cuanto a su organización. Lo anterior ha dado como resultado el documentalismo mal entendido. Esta corriente aplicada a los archivos ha generado una confusión. Por esta razón se deben señalar una serie de distinciones entre los tipos de acervos, aun cuando se encuentren reunidos en una sola entidad.

En principio cabe asentar que una biblioteca, un museo y un archivo tienen un origen diverso. El museo, la biblioteca o cualquier acervo diferente a un archivo tienen su existencia a partir de una decisión externa que no siempre

tiene que ver con su esencia. En cambio, un archivo comienza su vida desde que nace la institución que lo genera.

El objeto primario de un archivo es administrativo, y el de un museo o una biblioteca será siempre cultural. Además, la constitución de los acervos de un museo o de una biblioteca responde al criterio de colección, de arbitrio y refieren a determinados argumentos que pueden ser heterogéneos u homogéneos.

Diversos tipos de archivos

Los conceptos fundamentales de la archivística valen para todo archivo. Sin embargo, existen algunos elementos que no pueden aplicarse de manera general, ya que son propios de cada clase específica de archivo. Por ello conviene atender a la clasificación de los archivos los cuales pueden considerarse con relación a:

A).- La existencia de la institución. En este caso pueden ser activos y no activos.

B).- A las funciones de la institución: trámite, concentración o histórico.

C).- A la naturaleza de la institución: públicos y privados.

Los archivos públicos pueden ser federales, estatales o municipales. Los privados se consideran los no gubernamentales; entre éstos están los eclesiásticos, que se subdividen en diocesanos, capitulares o de cabildo, parroquiales, de religiosos, etcétera.

Contenido de los archivos

El contenido de un archivo puede ser comprendido desde diversos ángulos dependiendo el aspecto que se quiera resaltar. Desde el aspecto físico, es decir en el material sobre el que se escribe contiene papiros, pergaminos, libros, tarjetas, hojas, incluso los nuevos soportes como los videos, los disquetes y los discos compactos. Si el análisis se realiza desde el aspecto archivístico el material se agrupa con base en los fondos, secciones, series y subseries, en este caso se habla de registros, correspondencia, libros de censos, libros de cuentas, expedientes de personal, etc. Otro aspecto que reclama la atención es el diplomático. Bajo este rubro los archivos contienen documentos en el sentido estricto: actas, escrituras, reales órdenes, bulas, concordatos, etc. En suma, en un archivo se puede encontrar un pergamino en el que se hallan escritos registros de actas de algún consejo. Cada uno de los aspectos de análisis llevará a considerar una parte del contenido resguardado en un archivo.